032

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCION

A la fecha se ha expedido Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN Nº 024-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 05 de agosto de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutiva de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.20916, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Nº 007-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 27 de julio de 2016, se designó, entre otros, al Mg. RONAL NEY VISAG SALAS como Director de Educación a Distancia y Formación Continua;

Que el docente Quím. RONAL NEY VISAG SALAS, mediante documento S/N, de fecha 02 de agosto de 2016, dirigido al Rector Interino, presenta su renuncia definitiva al cargo de Director de Educación a Distancia y Formación Continua, por razones personales;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Nº 3801-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución aceptando la renuncia del docente RONAL NEY VISAG SALAS, en el cargo de Director de Educación a Distancia y Formación Continua, y designando en su reemplazo a la Dra. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ, con **cargo a dar cuenta a Consejo de Universitario**, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria Nº 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1º **ACEPTAR** la renuncia del docente Quím. RONAL NEY VISAG SALAS, al cargo de Director de Educación a Distancia y Formación Continua de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la docente Mg. ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ, como Directora de Educación a Distancia y Formación Continua de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos de la misma.

3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y las dependencias correspondientes adopten las acciones complementarias.

4º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" RECIBIDO 09 AGO. 2016 RECTORADO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR INTERINO

DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA
RECTOR INTERINO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIO GENERAL

CPC. MANUEL A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

Distribución: CU-Rectorado-VRAcad-VRAInv.-AL-OCI- Transparencia-DEDFC-Facultades (14)-DUPYP-JPER-[illegible]